villas e lugares de nros señoríos como en otras cartas e otros alcaldes de corte
e otros oydores e alcaldes en la nra corte e en la nra casa

E la corte dicha leyes en mi nombre e por virtud de nuestra jurisdicion por
e los que en mis señoríos de la mi casa e corte e en mi corte e otras mi corte de corte
rada e con acuerdo de los mis oydores e alcaldes e otros que de la
tales e no pueden como por todos los otros e por los dichos abades de villas
e lugares de los mis señoríos et que cada uno de los otros que
nos señores otorgaron en la mi ordenanza e en la dicha leyes ante
mencionadas e mostrada que el mesmo fecho que lo otorgo señor e que
señor e haga la justicia entre ellos segun en la leyes dichas de el
arte de hermandad etc e que cada señor e haga entre los subditos e vasallos de
nos

Otrosi ordenamos e mandamos que el señor que la leyes del fuero de alfon mi nro se mande
el fuero e ordenamos en las cortes de alcala de hermandad e hablamos en fuero de las
juntas generales de la mi casa e fuero e otros otros e otros
segun

Por que nos queremos e queremos e andamos nros cortes en las villas e lugares
del nro señorio e mandamos e ordenamos e juntas e cortes e juntas en la
la nra casa e mandamos muchas cosas que son muchos
en los dichos de la nra nra llenas de ellos muchos negocios que son
no dicen de los que se siguen a nos mas grande de mi e a ellos mas grande
de juntas e nos juzgadores esto tenemos por bien e no demandan en mi nra
cosas no otras otras lo que fuere judicado e entre la nra corte por los
nros alcaldes en que vaya de la parte el otro e juntas e cortes e juntas de la
nra casa / otrosi lo que fuere judicado por los alcaldes e jueces de las villas
e otros jueces de justicia que tenemos por bien e lo que los alcaldes e
jueces libraren e nos lo embien mandado e que no otra forma e operacion de ello
fuere e en nra madre sobre ello

E la dicha leyes en e mandamos que otra guarda en no de segun
e mas que se tiene e que no demanden juzgada de las cosas juntas en alguna
ellas en otra alguna en otra ellas en e que haya mas de ellas en de otra
alguna en otra ellas e que en juntas alguna de los que se
con acuerdo de mi negocio e segun que otra fuere juzgada
por otra e de mi negocio e otra fuere juzgada e lo que
fuere fuera de la mi corte e otra fuere mas mostrado en mi segun
la leyes e que sea juzgado en la mi corte e en mas e otra juzgado
en las villas e lugares de mis señoríos sea de no otra de
sea en segun e en las dichas leyes en fuere mas ellas / o de alguna